

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		 SIG Sistema Integrado de Gestión de la Información T-GC-F-33 11-07-2024 V-1
--	--	--	---

Número del contrato:	Comunicación de aceptación de oferta CAO-0024-2025
Contratista:	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S
N° de identificación	NIT 900.529.261-2
Fecha suscripción:	29 de diciembre 2025
Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Valor Inicial del contrato:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.795.000,00) incluido IVA
Valor total de las adiciones	No aplica
Valor final del contrato:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.795.000,00) incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	10 DIAS
Plazo final del contrato:	9 DIAS
Fecha de inicio:	23 de diciembre de 2025
Supervisor (es):	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Angélica María Bermúdez Rodríguez.
Otrosíes	No aplica
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 40102 del 21 de marzo de 2025, y acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No.40408 del 30 de septiembre de 2024. **ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.995 expedida en Bogotá D.C. actuando como supervisora del contrato comunicación de aceptación de oferta CAO-0024-2025, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **JUAN DANIEL ARENAS REITA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80310683 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la empresa **MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS** con Nit 900.529.261-2, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Bogotá D.C y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de liquidación bilateral del contrato No. **CAO-0024-2025** previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que, según lo establecido en la comunicación de aceptación de oferta, el valor de este se estableció en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** (\$2.795.000), incluido IVA.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	48325	15/01/2025	\$17.009.151,00
Registro Presupuestal	816225	30/12/2025	\$2.795.000,00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por, **SEGUROS DEL ESTADO** y aprobadas por el MINISTERIO el 30/12/2025 así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
Suscripción del contrato	14-44-101252312	0	29/12/2025	Cumplimiento	\$279.500	29/12/2025	30/06/2028	30/12/2025
				Calidad de servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 559.000	29/12/2025	31/12/2026	

- Que la supervisión del contrato comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, observa que la garantía de cumplimiento se encuentra vigente a la fecha de la liquidación por cuanto no es necesario solicitar ampliación de la misma; igualmente certifica que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, por consiguiente, la póliza 14-44-101252312 no fue afectada, no existe siniestralidad de la misma y no existe riesgo de presentarse siniestralidad en el tiempo previsto para la liquidación.

- RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato, no se presentaron modificaciones contractuales.

- Que, en los estudios previos mínima cuantía que hacen parte integral de la comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025** en el numeral 5º "Forma de pago del contrato", se estableció la siguiente:

- **Único pago:** Corresponderá al cien por ciento (100%) del valor del contrato, el cual se pagará a la entrega y recibo a satisfacción de los entregables.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento a la cláusula forma de pago de la comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025**, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
89126	38223326	SIIF	23/02/2026	\$2.795.000,00	\$0,00
TOTAL				\$2.795.000,00	\$0,00

8. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Que, de acuerdo con el Certificado de Cumplimiento y el soporte de relaciones pagos SIIF, se presenta el balance financiero correspondiente.

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO CAO-0024-2025	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$2.795.000,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$2.795.000,00
VALOR PAGADO MME	\$2.795.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$2.795.000,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0,00

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL			
		T-GC-F-33 11-07-2024	V-1	

9. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** NO APLICA

10. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** NO APLICA

11. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** NO APLICA

12. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. -2026-022815 de fecha 27-04-2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS.**

13. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante la certificaciones expedida por el representante legal y allegadas por este último para el trámite de cada pago así mismo el representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

14. Que, para realizar el desembolso por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma digital en el expediente contractual.

15. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: formato certificación final de cumplimiento balance financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y relación de los pagos realizados al Contrato comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025.**

16. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el Contrato comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025**, suscrita entre **EL MINISTERIO** y **MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025:**

CONTRATO CAO-0024-2025	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$2.795.000,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$2.795.000,00
VALOR PAGADO MME	\$2.795.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$2.795.000,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0,00

CLÁUSULA TERCERA: Que, conforme al balance anterior, no requiere liberación o reintegro.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del Contrato **CAO-0024-2025**.

CLÁUSULA QUINTA: MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS, se obliga a mantener indemne a EL MINISTERIO, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución de la comunicación de aceptación de oferta **CAO-0024-2025**. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió EL MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o

sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del Contrato **CAO-0024-2025**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

Certificación final de cumplimiento para la liquidación de contratos,
Balance Financiero.
Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
Cámara de comercio.
Relación de pagos SIIF.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

*La firma del ordenador del gasto se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEON,
aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del documento.*

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

*La firma del Supervisor se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEON,
aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del documento.*

ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ

**Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa
Supervisora Contrato CAO-0024-2025**

POR EL CONTRATISTA

JUAN DANIEL ARENAS REITA
**Representante Legal MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE
SERVICIOS SAS**

Elaboró: Libny Rayo / Contratista GGA / Apoyo Supervisión
Revisó: Andrea Novoa Farfán / Financiero GGA
Revisó: Luis Miguel Saavedra / Contratista GGA / Aspectos Jurídicos
Revisó: Karen Lorena Ortiz Díaz / funcionaria GGA / Aspectos Técnicos
Aprobó: Angélica María Bermúdez Rodríguez / Coordinadora GGA